

SANTA CRUZ, 25 de Mayo de 2018.

**VISTOS**

:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Cotización ITF-Labomed Farmacéutica Ltda
- 6.- Certificado de exclusividad de ITF-Labomed Farmacéutica Ltda

**CONSIDERANDO**

:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiaran con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Certificado de exclusividad de productos., donde se informa que todos los productos comercializados por ITF-Labomed Farmacéutica Ltda., son de su registro exclusivo y cuentan con la debida autorización, para su importación y distribución dentro del país de los siguientes productos; Blíssel Gel, Fisiófer Bebible, Flector, Naticare, Naticare Lat, Nebilet 5Mg, Nerval, Oltan D 40/12,5mg, Oltan 40mg.

**DECRETO**

:

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **ITF-Labomed FARMACEUTICA LTDA., Rut: 96.884.770-8, por un monto de \$ 220.924 IVA incluido**, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz":
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la cuanta N° 215.22.04.004.001.017.
- 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**
- 6.- **Por Orden** del Señor Alcalde



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)